



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 027-2012

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Jefes de Unidades Ejecutoras y personal en general que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Carlos A. Pineda Ortiz, Jefe División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **PERÍODO DE VACACIONES AÑO 2012, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala, 15 de noviembre de 2,012

Señores.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, se transcribe el **Acuerdo de Rectoría No. 1695-2012**: dictado por la Rectoría de esta Institución el 12 de noviembre de 2012, que copiado literalmente dice:

“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en el uso de las facultades que le confieren las Leyes Universitarias vigentes, y de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad, tomando en consideración, que es necesario dictar las disposiciones relacionadas con el período anual de vacaciones del personal administrativo de las Oficinas Centrales, Facultades, Escuelas, Centros Regionales y demás dependencias de esta Casa de Estudios; **ACUERDA: Primero**: El período de vacaciones para el personal indicado, correspondiente al año dos mil doce (2,012), estará comprendido del día **lunes tres de diciembre del año dos mil doce al día martes ocho de enero del año dos mil trece, inclusive (03-12-2012 al 08-01-2013)**, debiendo el personal presentarse a la reanudación de labores el día **miércoles nueve de enero del año dos mil trece (09-01-2013)**. **Segundo**: Las Unidades que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar los turnos correspondientes y programar oportunamente los períodos de vacaciones del personal que siga laborando, de común acuerdo con la División de Administración de Recursos Humanos, la cual quedará encargada de coordinar y autorizar cada uno de los casos. **Tercero**: Se encarga a la Dirección General de Administración, que para el período de vacaciones se tomen las medidas necesarias para el desarrollo de las labores de vigilancia, mantenimiento, mensajería y otras indispensables en la Institución. **COMUNÍQUESE**. Dado en la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce. (ff) Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector; Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General. “

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

LIC. CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ
JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

